

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4741/12

Res. 1647/15

ACTA N° 27, de fecha 14 de octubre de 2015.

VISTO: La solicitud de habilitación para el Curso de Educación Media Tecnológica Orientación Informática Plan 2004 para 3er. Año, presentada por la Scuola Italiana di Montevideo;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 944/15 (Acta N° 15) de fecha 22/07/15, se le otorgó la habilitación de los Cursos de Educación Media Tecnológica Orientación Informática Plan 2004 para 1er. y 2do. Año;

II) que el citado Centro Educativo cuenta con los recursos humanos y la infraestructura adecuada de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14 para su habilitación;

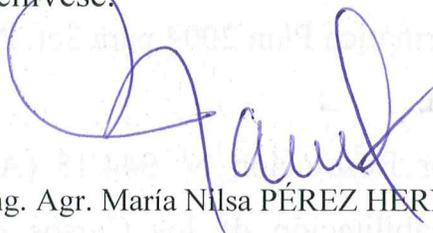
CONSIDERANDO: que en virtud de la delegación de atribuciones conferidas por el Artículo N° 63 Inc. K) de la Ley N° 18.437, corresponde otorgar la habilitación del Curso de Educación Media Tecnológica Orientación Informática Plan 2004 para 3er. Año, solicitada por la Scuola Italiana di Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Otorgar la habilitación del Curso de Educación Media Tecnológica Orientación Informática Plan 2004 para 3er. Año, solicitada por la Scuola Italiana di Montevideo.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la mencionada Institución y comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa, de Educación Básica, de Educación en Procesos Industriales - Énfasis en Innovación y de Educación en Administración, Comercialización y Servicios y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. César GONZALEZ SALDIVIA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

